

4) Héctor Amado Abreu Cuello, con una pensión del Estado de quinientos sesenta pesos oro (RD\$560.00) mensuales.

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones que tiene reservado la Lotería Nacional para sus empleados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1498, que autoriza al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Teniente General, E. N., Ramiro Matos González, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1498

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Teniente General, E.N., Ramiro Matos González, Secretario de

Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Bandera Resplandeciente, con placa, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República de China;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Teniente General, E.N., Ramiro Matos González, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Bandera Resplandeciente, con placa, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República de China.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del

mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1499, que nombra al Teniente Coronel Piloto, FAD, Luis Damián Castro Cruz, Asesor Aéreo de la Misión Permanente de la República ante la OEA, en adición a sus funciones.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1499

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Teniente Coronel Piloto, FAD, Luis Damian Castro Cruz, Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa, queda designado, al mismo tiempo, Asesor Aéreo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO